INSTITUTO CARO Y CUERVO



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUDITORÍA 2013

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Diciembre de 2019

CONTENIDO

١.	DIS	POSICIONES REGLAMENTARIAS	4
II.	. AN	TECEDENTES	4
Ш	I. DES	SARROLLO DEL INFORME	6
A.	. HA l	LLAZGO # 01. PLAN DE ACCIÓN 2012	6
		/ERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO GR FRENTE AL HALLAZGO # 01	
		YERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS YIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 01	
	3. (CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 01	8
Β.	. HAI	LLAZGO # 02. RETROALIMENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN	9
	1. V	/ERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES HALLAZGO # 02	9
	ACTIV	/ERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS /IDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 02	9
		CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 02	
C.	. HAI	LLAZGO # 03. CAPACITACIÓN	L2
		CAMBIO DE DERECHO QUE LE DIO ORIGEN AL HALLAZGO # 03	
		CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 03	
D.	. HAI	LLAZGO # 04. GESTIÓN DOCUMENTAL	L3
		/ERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO GR FRENTE AL HALLAZGO # 04	
	ACTIV	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS VIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 04	13
	3. (CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 04	L3
Ε.	. HAI	LLAZGO # 05. CONSISTENCIA DEL SALDO DEUDORES	L4
		/ERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO GR FRENTE AL HALLAZGO # 05	
		VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS VIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 05	
	3. (CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 05	١5
F.	. HA I	LLAZGO # 06. Notas a los estados contables y registros	۱6
	1. V	ERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO	A
	LA CO	SR FRENTE AL HALLAZGO # 06	16

3. CON	NCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 06	16
G. HALLA	AZGO # 07. Publicaciones Bienes producidos	17
	RIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REI FRENTE AL HALLAZGO # 07	
	RIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIO ADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 07	
3. CON	NCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 07	18
H. HALLA	AZGO # 08. Materias primas y proceso de producción de Libros en la imprenta	18
	RIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REI FRENTE AL HALLAZGO # 08	
	RIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIO ADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 08	
3. CON	NCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 08	19
I. HALLA	AZGO # 09. Propiedad planta y equipo	20
	RIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REI FRENTE AL HALLAZGO # 09	
	RIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACION ADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 09	
3. CON	NCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 09	21
J. HALLA	AZGO # 10. Bienes en Uso	21
	RIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REIFRENTE AL HALLAZGO # 10	
	RIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 10	
3. COM	NCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 10	22
K. HALLA	AZGO # 11. Bienes en bodega	23
	RIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REI	
	RIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 11	
3. CON	NCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 11	2 3
L. HALLA	AZGO # 12. Bienes inservibles	24
	RIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REI	

	2. AC	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE TIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 12 12	
	3.	CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 12	24
M	. H	HALLAZGO # 13. Libros de consulta	25
	1. LA	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 13	
	2. AC	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE TIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 13	
	3.	CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 13	26
N.		HALLAZGO # 14. Gestión contractual	26
	1. LA	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 14	
	2. AC	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE TIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 14	
	3.	CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 14	28
0.	. F	HALLAZGO # 15. Supervisión de los contratos	29
	1. LA	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 15	_
	2. AC	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE TIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 15	
	3.	CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 15	29
Ρ.	H	HALLAZGO # 16. Informe de gestión	30
	1. LA	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 16	
	2. AC	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE TIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 16	
	3.	CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 16	30
I۷	•	RECOMENDACIONES	31
٧.	A	ANEXOS	31

I. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Resolución Orgánica 7350 del 23 de noviembre de 2013, articulo 6 numeral 3 plan de mejoramiento:

"Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor"

En la misma Resolución, Artículo 9 plan de mejoramiento:

"Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado procesos de vigilancia y control fiscal, en los que se establezca la obligación de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos según el caso, deben presentarlo con base en los resultados del respectivo proceso de vigilancia o control fiscal y sus avances semestrales".

Circular 05 de 2019 emitida por la Contraloría General de la Republica el pasado 11 de marzo:

"De acuerdo con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las oficinas de control interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas lo cuál será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la Republica, en comunicación dirigida al contralor delegado que corresponda.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las oficina de control interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR"...

"En este contexto, la rendición de los avances semestrales del plan de mejoramiento que presenten los sujetos de control fiscal, solamente deberá contener las acciones correctivas y preventivas, que a la fecha de corte de su presentación, aún no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo"

II. ANTECEDENTES

Año 2013

La Contraloría General de la República evaluó la gestión del Instituto Caro y Cuervo del año 2012 y entregó el informe correspondiente en diciembre de 2013, en este se describen 16 hallazgos administrativos, en las siguientes categorías:

a) Dos (2) con incidencia disciplinaria: hallazgos 3 y 5

- b) Siete (7) con función de advertencia: hallazgos 5, 6, 7, 10, 11, 13 y 14, este último solo para el contrato ICC-ARR-149-2012
- c) Uno (1) con proceso administrativo sancionatorio: hallazgo 16

Segundo semestre de 2014 al segundo semestre de 2018

El Instituto Caro y Cuervo ha reportado en nueve ocasiones los avances al plan de mejoramiento, sin embargo, se tiene la práctica de realizarlos sin la recopilación de evidencias.

Año 2016 a 2018

En los seguimientos que realizó la unidad de control interno la verificación estuvo enfocada a identificar si las falencias detectadas por la CGR, prevalecían en la actualidad, lo anterior debido a la falta de aporte de evidencias y ante los postulados manifestados por los responsables del momento:

- a) El plan de mejoramiento es inmodificable.
- b) El plan de mejoramiento ya se cumplió.

Año 2019

- a) El 11 de marzo de 2019 la CGR, expide la Circular 005
- b) El 22 de mayo de 2019 en reunión del equipo transversal de Control Interno en la sede de la Función Pública, se explica por parte de una delegada de la Contraloría el alcance de la Circular 005 y se precisa que los planes de mejoramiento son modificables, sin embargo, persiste la duda sobre el alcance de las oficinas de control interno en la verificación referida en la Circular 005.
- c) El 19 de junio de 2019 la Jefe de Control Interno del sector cultura, comunica a las oficinas de control interno de las entidades adscritas, las conclusiones que se tuvieron con ocasión de la reunión del 11 de junio de 2019 entre los jefes de control interno cabeza de sector y la Contraloría General de la República, las cuales se transcriben a continuación:
 - Los responsables de los hallazgos son los responsables de los procesos y esto algo que debe quedar claro en la administración, razón por la cual el tema debe ser presentado en el Comité de Coordinación de Control Interno de cada entidad. (este lunes yo lo presente en el Ministerio, haciendo la salvedad que este tema también cubre las entidades adscritas)
 - ii. Se debe establecer un plan que le permita a la OCI dar a conocer el cronograma para el cierre de los hallazgos. (Para el Ministerio se estableció un plan de auditoria, las fechas son cortas porque tenemos muy pocos hallazgos abiertos)
 - iii. Para los hallazgos muy complejos, si los hay, se debe solicitar una mesa de trabajo con la Contraloría y Función Pública contando con la cabeza del sector y se pueda tomar la decisión sobre ese hallazgo. Si ese el caso de alguna de sus entidades, quedo pendiente en que los puedo apoyar.

iv. No hay una fecha determinada para adelantar estas actividades, ustedes teniendo en cuenta su tiempo y recursos humanos, establecerán su cronograma, el cual me gustaría conocer de ser posible.

III. DESARROLLO DEL INFORME

A continuación, se presenta la evaluación de los componentes del plan de mejoramiento reportado a la CGR, con el fin de que se tomen acciones para reestructurar el plan y recopilar las evidencias teniendo en cuenta que los responsables solicitan cierre del hallazgo en el reporte del segundo semestre de 2018.

A. HALLAZGO # 01. PLAN DE ACCIÓN 2012.

Hallazgo No.01: Plan de Acción 2012:

El plan de acción de la vigencia 2012 presenta falencias en cuanto a la inclusión de los objetivos y estrategias para todos los proyectos a ejecutar en el periodo auditado; sin establecer cuáles eran las metas como es el caso del Programa Lenguas en Contacto del que se desprende el proyecto Español Colombiano como lengua extranjera, con una inversión de \$1.000.000.000, por cuanto no se contó con un paramento inicial de medición.

De igual manera, la persona que figura como responsable de este proyecto en el Plan de acción, no conocía de esta asignación, igualmente, en otros proyectos no se registra el responsable de la actividad dificultando el seguimiento a los mismos, como se observa en el Programa Pensadores del Siglo XIX y SIGLO XX con los proyectos: 1. La obra de Soledad Acosta de Samper y obra de Ezequiel Rojas.

Lo anterior evidencia debilidades en la planeación y formulación de las actividades a desarrollar en la vigencia y puede afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la misión y visión de la entidad. La Entidad en su respuesta no desvirtúa el hallazgo por cuanto confirma que en el proyecto Español como lengua extranjera menciona que: "La falta de descripción de los objetivos y estrategias se dio dado que al comienzo se sabía muy poco sobre la situación del tema en el país y por ello el primer esfuerzo fue hacer un diagnóstico (con el CID de la UN). Solamente a finales del 2012 se consolidó la estrategia actual".

Con relación al programa Pensadores del Siglo XIX y XX, la Entidad manifiesta que "no se tenía la certeza de los responsables de estos programas al momento de la publicación del Plan. Sin embargo esta actividad por ser académica recaía en la Subdirección Académica y fue esta área quien desarrolló las diferentes actividades".

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 01.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **30 de diciembre de 2014**.

El plan de mejoramiento se contempla tres actividades:

- 1) Solicitar a cada líder de proceso las actividades a ejecutarse en cada vigencia e incluir esta información en el plan de acción institucional.
- 2) Realizar el registro del plan de adquisiciones en el SECOP. Incluir los ajustes antes de la contratación.
- 3) Realizar seguimiento y registro de las actividades reportadas por los líderes de cada proceso incluidos en el plan de acción.

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de estas actividades en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 01.

Se revisó el **plan de acción del año 2014**, encontrando:

En la columna "proyecto o programa", se encuentra inscrito el programa "PROGRAMA EN ASUNTOS DE BILINGÜÍSMO" el cual carece de información en los campos: "DESCRIPICÓN DEL PROYECTO" Y "OBJETIVO"

El proyecto denominado "MUSEOLOGÍA", carece de información en los campos descripción del proyecto y objetivos.

El proyecto "BIBLITECA", carece de información en el campo. "ESTRATEGIAS Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La mayoría de los programas o proyectos inscritos en el plan carecen de diligenciamiento en el campo "INDICADOR".

Los proyectos asociados a la "GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO", carecen de descripción del proyecto, de igual manera sucede con los proyectos: "PLANEACIÓN ESTRATEGICA" Y "GESTIÓN DE LA CALIDAD".

Por otra parte, los proyectos "CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, LOGÍSTICA Y TIQUETES Y ADECUACIÓN, carecen de objetivo e indicadores.

En general el plan de acción carece de metas.

Se revisó el **plan de acción del año 2015**, encontrando:

El proyecto "BIENESTAR SOCIAL", "PLAN DE CAPACITACIÓN", "NÓMINA", "CONTROL INTERNO DISCIPLIANRIO" Y "GESTIÓN CONTRACTUAL" carecen de descripción del proyecto y de responsable

En general el plan de acción carece de metas.

Se revisó el plan de acción del año 2016, encontrando:

El objetivo estratégico "GESTIÓN ORGANIZACIONAL" carece de metas.

No hay clara distinción entre metas y descripción de actividades

En general falta precisión en establecimiento de metas que sean medibles

Se revisó el plan de acción del año 2017, encontrando:

Los proyectos cuentan con información en el campo "META TOTAL DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA"

El proyecto "Emisora CyC Radio", no registra responsable.

Se revisó el plan de acción del año 2018, encontrando:

Las actividades cuentan con metas y responsables

El responsable se encuentra especificado en las mayoría de las actividades, sin embargo algunas actividades se asigna como responsable a: "Grupo de las TIC", lo cual no mantiene el estándar individual que se consigna en el resto de actividades del plan de acción.

Se revisó el plan de acción del año 2019, encontrando:

Las actividades cuentan con metas y responsables

En el campo "Nombre del responsable", se consigna información del cargo o rol que no corresponde con el título de la columna.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son coherentes con hallazgo.
- c) El desarrollo de las actividades consignadas en el plan de mejoramiento, no cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2015.

B. HALLAZGO # 02. RETROALIMENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN.

Hallazgo No 02. Retroalimentación Plan de Acción

De los proyectos de investigación revisados,-Proyecto ASLEC-Lenguaje ciudadano- se observó que en la vigencia 2012 no hubo retroalimentación sobre el producto presentado, ni aval por parte de un directivo competente, tampoco evaluación técnica (comité académico) del resultado investigativo que corresponde al informe presentado por los investigadores, esto pone en riesgo la inversión en los proyectos y el valor del trabajo realizado dado que la investigación es uno de los ejes principales y fundamental dentro de la misión institucional y también lo es como insumo para proponer la política pública. El hallazgo se mantiene, la entidad no aportó evidencias que desvirtuaran la observación.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES HALLAZGO # 02.

La actividad establecida en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **20 de diciembre de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: "En el marco del Comité de Desarrollo Administrativo se concertará un cronograma de reuniones presididas por la Alta Dirección para realizar revisiones a los diferentes proyectos investigativos desarrollados en la entidad".

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de esta actividad en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 02.

Comité de investigación

Se encontró que el Instituto Caro y Cuervo conformó el Comité de Investigación mediante Resolución # 189 de 2015.

La conformación establecida en el Artículo 2 es:

- 1. Director del instituto Caro y Cuervo
- 2. Subdirector Académico
- 3. Quien ejerza funciones de coordinación de los programas académicos del Seminario Andrés Bello.
- 4. El coordinador de investigación
- 5. El Jefe de la Oficina de Planeación
- 6. El Jefe de la Oficina de relaciones interinstitucionales
- 7. Directores de grupos de investigación ante Colciencias
- 8. Directores de maestrías del seminario Andrés Bello, o quien estos designen en su representación

Asimismo, el artículo 3, establece que la Secretaría técnica del comité, debe ser asumida por la secretaria de la subdirección académica.

Observaciones frente a la conformación del comité

Para el momento de expedición de Resolución quien desempeñaba obligaciones contractuales relacionadas con programas académicos fue un contratista con rol de Decano, por esta razón no tenía funciones.

No existe en la estructura del Instituto Caro y Cuervo cargos denominados Jefes de Oficina, tampoco cargos de Directores de maestría, tampoco existe el cargo Secretaria de la Subdirección Académica.

Por lo anterior, resulta imprecisa la conformación del Comité de investigación y se presenta alto riesgo frente a demandas contra la entidad en lo relacionado con contrato realidad.

Sesiones del Comité de investigación

El Artículo 4 de la Resolución # 189 de 2015, establece que las reuniones serán mensuales. A su vez el Artículo 5 de la Referida resolución establece entre otras las siguientes funciones:

Fortalecer y apoyar la actividad investigativa, mediante la supervisión, el seguimiento y la asistencia a la consolidación de los proyectos de investigación y la prosecución de sus resultados.

Realizar protocolos de seguimiento de los procesos de ejecución de los proyectos de investigación, con ello garantizar la eficacia y calidad de los productos de investigación

Archivar los proyectos de investigación consolidando el banco de proyectos, en el cual se llevará un registro histórico de los mismos, y se hará seguimiento al comportamiento del área

El artículo 5 de la referida resolución, establece que el Quórum decisorio será el 60% de quienes lo conforman.

Observaciones sobre las sesiones del comité de investigaciones

En las entrevistas de auditoria al proceso de Gestión documental desarrolladas en octubre de 2019, se solicitó las actas del comité de investigaciones del año 2018 y 2019, con el fin de corroborar la operación del comité. Se evidencio actas sin numeración que no da cuenta del Quórum de la sesión, se diligencia información imprecisa dado que en el campo cargo se presentan denominaciones de cargos que no existen en la estructura del Instituto Caro y Cuervo, se hace referencia a los proyectos por el nombre de investigador.

Actas reportadas:

Acta de fecha 08 de noviembre de 2017: Aspecto positivo: solicitud para que quienes trabajan en bases de datos tengan condicionado el paz y salvo a la entrega de bases de datos y corpus en sistemas como respaldo y soporte. Aspecto negativo: No se establecen compromisos

Acta de fecha 06 de febrero de 2018: Aspecto positivo: se expone la necesidad de establecer un formato que facilite el seguimiento a los proyectos. Aspecto negativo: se establecen nueve compromisos sin fecha de entrega, tres de ellos son funciones propias del secretario técnico de un Comité, asignados a una contratista.

Acta de fecha 08 de mayo de 2018: Aspecto positivo: se discute el formato de seguimiento a proyectos. Aspecto negativo: se establecen tres compromisos sin fecha de entrega, uno de ellos sin responsable.

Acta de fecha 10 de julio de 2018: Aspecto positivo: se plantea comprometer a estudiantes de maestrías en trabajos de proyectos de investigación. Aspecto negativo: se establecen dos compromisos sin fecha de entrega uno de ellos sin responsable.

Acta de fecha 22 de noviembre de 2018: Aspecto negativo: se plantea como punto de la agenda: "Revisión y aprobación final de los proyectos ajustados de cada uno de los tres equipos evaluadores con su respectivo presupuesto aprobado". Sin embargo, este punto no es tratado en el contenido del acta.

Al 28 de noviembre de 2019, no se reportaron actas de los comités de investigación del año 2019.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son coherentes con el hallazgo.
- c) El desarrollo de las actividades consignadas en el plan de mejoramiento, no cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2015.

C. HALLAZGO # 03. CAPACITACIÓN.

Hallazgo 03: Capacitación (D)

El ICC ha incurrido en gastos de capacitación para personas que se encuentran nombradas en provisionalidad, contrariando lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 que reglamentó el sistema nacional de capacitación y de estímulo para los empleados del Estado y estableció que los empleados vinculados mediante nombramiento provisional, dada la temporalidad de su vinculación, sólo se beneficiarán de los programas de inducción y de la modalidad de entrenamiento en el puesto de trabajo. La entidad en su respuesta argumenta que ". La mayoría de los funcionarios que laboran en la entidad, esto es el 83,5%, son funcionarios nombrados provisionalmente y son responsables de la ejecución de importantes actividades de la entidad. Para garantizar que los servidores públicos desarrollen sus actividades en cumplimiento de las normas vigentes y así mismo, las ejecuten de manera más eficiente, es necesario brindarles herramientas de aprendizaje y actualización. En otras palabras, entrenamiento en el puesto de trabajo". Como bien lo dice la entidad es entrenamiento en su puesto de trabajo, esto quiere decir que no genere gasto. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

1. CAMBIO DE DERECHO QUE LE DIO ORIGEN AL HALLAZGO # 03

Teniendo en cuenta el cambio normativo fijado por la Ley 1960 expedida el 27 de junio de 2019, que menciona:

ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así:

"g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."

El artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998, fue el criterio para el hallazgo # 3 de la Contraloría General de la Republica.

2. CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 03

Se recomienda el cierre del hallazgo por cambio normativo.

D. HALLAZGO # 04. GESTIÓN DOCUMENTAL

Hallazgo No4 Gestión documental

En el Contrato ICC-CL-118-2012, suscrito el 2012/07/16, con fecha de inicio 2012/07/25 y con un valor de \$168.700.000, no se encontró en la carpeta el producto final de lo contratado, en la respuesta la Entidad informa que "se hablará con el supervisor para que subsane el expediente". Así mismo en el Contrato ICC-CV-182-2012, suscrito el 2012/10/30, con una reserva de \$432.900; presenta un pago por \$276.900, del cual no se encontró el soporte en la carpeta y, encontrándolo en Tesorería. Se evidencia en los dos casos, falta de control documental

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 04.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **31 de diciembre de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla las actividades:

Actualización de lista de chequeo de los documentos relacionados con los procesos contractuales.

Implementación de un libro de registro de radicación de cuentas de cobro y demás acciones del contrato.

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de estas actividades en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 04.

Se realizó informe denominado "Informe de seguimiento a la publicación de la contratación en SECOP y a control documental de los expedientes contractuales", (Ver anexo 1. De este informe)

De acuerdo con el referido informe se siguen presentando falta de control en la gestión documental de los expedientes contractuales.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.

- c) El desarrollo de las actividades consignadas en el plan de mejoramiento, no cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2015.

E. HALLAZGO # 05. CONSISTENCIA DEL SALDO DEUDORES

Hallazgo No 5 Consistencia del saldo deudores (D) (FA)

El saldo de \$1.459,64 millones de la Cuenta Deudores, está afectado por la subcuenta venta de bienes, por cuanto presenta como tercero deudor al Instituto Caro y Cuervo, en cuantía de \$2.117,68 millones, representados, en saldos positivos de \$2.533,25 millones y saldos negativos de \$415,57 millones, valores que no se ajustan a la dinámica contable dado que el ICC no puede ser deudor de sí mismo, además presenta saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, incumpliendo el principio de revelación plena y la dinámica establecida en Plan General de Contabilidad –PGCP-.

Distintos saldos de la subcuentas están afectados por partidas contrarias a su naturaleza, como es el caso de los saldos por \$-1.762,65 millones, de -\$367.42; -\$856.111.354; -\$991.574;-\$1.000.000; -\$467.475.360; igualmente, los registrados con cargo al Instituto Caro y Cuervo por -\$335.289.255, -\$76.226.080,57, -\$3.984.949,00, -\$73.353,00 y otro por -1.823.475,00.

Por otra parte, los deudores por Servicios Educativos de \$959,59 millones, el cual según nota a los estados contables incluye un saldo de FONADE por \$108,28 millones y de FIDUCOLDEX \$660.000 entre otros, los anteriores no corresponden al Auxiliar pues éste presenta un saldo negativo de FONADE por -\$856,11 millones, y FIDUCOLDEX no hace parte del auxiliar.

Así mismo, en la cuenta Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios con saldo según la nota a los estados contables de \$122,49 millones, correspondiente al anticipo a ING \$73.890.000 y al anticipo para diagramación de \$48.600.000, el auxiliar presenta un saldo con ING de \$124 millones y figuran otros valores que no están explicados.

Por lo expuesto anteriormente, el saldo de Deudores de \$1.459,43 millones genera incertidumbre, por presentar saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta y no ajustarse a las normas contables. Hallazgo con presunta incidencia disciplinariay función de advertencia

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 05.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **30 de noviembre de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla las actividades:

- 1) Identificar las subcuentas que presentan los saldos negativos.
- 2) Realizar el análisis de los registros contables en dichas subcuentas para identificar a que tercero corresponde.
- 3) Realizar el respectivo ajuste al tercero correspondiente.

Se reportó evidencia de:

Identificación de subcuentas

Análisis de registros contables en dichas subcuentas

Ajuste contable

Las dos primeras actividades muestran cumplimiento mediante acta 001 del Comité de sostenibilidad contable sin fecha, el acta indica que cuenta con anexos sin embargo estos no están incluidos en el reporte.

Mediante acta 002 de 2014 de fecha 18 de julio de 2014, se aprobaron los ajustes a la cuenta deudores, al igual que la anterior el acta indica que tiene anexos sin embargo estos no fueron aportados.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 05.

Se verificó el documento: "Estado de situación financiera comparativo a agosto de 2019" donde se registra un saldo de la cuenta: "Rentas por cobrar" y el documento "*Notas a los estados financieros a agosto 31 de 2014*" con el detalle de las subcuentas correspondientes.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) El desarrollo de las actividades consignadas en el plan de mejoramiento, cuentan con evidencia suficiente.
- c) Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo.

F. HALLAZGO # 06. Notas a los estados contables y registros

Hallazgo 6 Notas a los estados Contables y registros (FA)

En las notas a los estados contables no se precisa el saldo del Convenio Siglo del Hombre y el saldo pendiente de pago de la Maestría, correspondientes a la cuenta Anticipos sobre Convenios y Acuerdos. La nota informa que corresponde a la Organización de Estados Iberoamericanos por \$355.833, no obstante la composición de la cuenta muestra una situación diferente. A pesar de señalar en la notas contables la composición de las cuentas, las mismas no cumplen en su totalidad el objetivo de brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que las lean, puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellas, un ejemplo es lo referente a la Propiedad Planta y Equipo entre otros aspectos encontrados.

Los registros contables no son claros en la descripción de los conceptos, situación que impide adelantar un adecuado seguimiento a los mismos. Con función de advertencia, por lo anterior no se da cumplimiento al Manual de Contabilidad Pública

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 06.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **28 de febrero de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: Análisis, seguimiento y saneamiento de las cuentas de anticipos para convenios y acuerdos y sus respectivos terceros

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de esta actividad en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 06.

Se revisaron notas a los estados contables de los años, 2014 a 2019, en el caso del año 2015 la evidencia No está completa faltan tres páginas.

Se encontró que las notas a los estados contables, actualmente denominadas revelaciones han mejorado su detalle y redacción.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) El desarrollo de la actividad consignada en el plan de mejoramiento, NO cuenta con evidencia.
- c) Por lo anterior, no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- d) Se debió reformular el plan desde el año 2015.

G. HALLAZGO # 07. Publicaciones Bienes producidos

Hallazgo No.7 Publicaciones Bienes producidos (FA)

El saldo de Inventario de Bienes Producidos al finalizar la vigencia 2012 fue de \$2.832,39 millones, a los mismos no se efectuó toma física para determinar su existencia y la consistencia con los saldos contables, además, en bodega se encuentran publicaciones que según inventario realizado a noviembre de 2013

presenta un valor total de \$2.752 millones, con un faltante de \$89,14 millones y sobrantes por \$59,49 millones, los cuales dejan ver que se presenta una diferencia de por lo menos \$29,65 millones, valor que afecta negativamente estos bienes.

Lo anterior genera incertidumbre sobre la realidad de los Bienes. Así mismo se evidenció que existen publicaciones de hace 20 años y más, las cuales no han cumplido el fin para el cual se editaron, esto es -donación o venta-, además, algunas de ellas presentan deterioro por la humedad que se genera en el lugar (goteras) en el cual están almacenadas. Por lo anterior el valor de las publicaciones registrado contablemente a 31 de diciembre de 2012, presenta incertidumbre.

De otra parte, es importante señalar que a pesar de existir la toma física de los bienes no han realizado los trámites correspondientes para el ajuste en el aplicativo SAFI. En la respuesta la entidad manifestó que "...A 31 de diciembre de 2013, deberán serán corregidas todas las inconsistencias...", lo cual confirma el hallazgo. Con función de advertencia

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 07.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **30 de septiembre de 2016**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: Hacer conteo de las publicaciones. Confrontar resultado con el aplicativo WEBSAFI y si es necesario producir acto administrativo para los ajustes.

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de esta actividad en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 07.

Se reportó un análisis de antigüedad de publicaciones lo cual evidencia que las publicaciones no cumplen el fin para el cual fueron elaboradas como lo indica en el hallazgo la CGR.

Se reportó Acta 001 del Comité de mejoramiento y sostenibilidad contable del 16 de octubre de 2018 en la que se incluye en el orden del día ajuste contable de inventario de publicaciones, y se fijan cinco compromisos sin fecha de entrega.

Hay en existencia en las bodegas de Instituto un aculado de libros que no tienen rotación y con mayor antigüedad en la actualidad que la mencionada en el hallazgo de la CGR, se recomienda un análisis técnico para la baja de publicaciones, aunado a un análisis de viabilidad de edición de libros en concordancia el hallazgo # 08.

3. CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 07

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.
- c) El desarrollo de la actividad consignada en el plan de mejoramiento, NO cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior, no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2016.

H. HALLAZGO # 08. Materias primas y proceso de producción de Libros en la imprenta

Hallazgo No.8 Materias primas y proceso de producción de Libros en la imprenta

Al verificar el proceso de producción se pudo establecer que no existe toma física de los bienes que componen la cuenta materias primas cuyo saldo es de \$133,21 millones y productos en proceso de \$603,03 millones.

De materias primas existe una toma física realizada en el año 2011, en la cual se presentan sobrantes y faltantes, los que no fueron objeto de ajuste en el sistema SAFI. Por lo anterior los saldos presentan incertidumbre, además, hay en bodega elementos que fueron adquiridos hace varios años — Papel- entre otros, a los cuales no se les ha dado uso.

A pesar de llevar registros de la producción. El valor de los productos en proceso no contó con un sistema técnico de acumulación de costos.

Igualmente, la imprenta Patriótica no cuenta con un estudio de costos que permita establecer la viabilidad de la producción y edición de libros, lo que dificulta determinar la relación costo beneficio.

El sistema de costos utilizado no consulta las normas fundamentales de contabilidad sobre la materia, ya que no se lleva al valor de la producción todos los elementos de que conforman el costeo.

Así mismo, la maquinaria utilizada, si bien se preserva un patrimonio cultural, las mismas no dan el rendimiento que maximice la producción y minimice el costo de producción de libros.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 08.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **30 de junio de 2016**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: Ajuste contable de acuerdo a los saldos que se presente por la toma física.

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de esta actividad en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 08.

Se reportó:

- a) "Herramienta de estudio de costos imprenta" en archivo de Excel
- b) "Inventario de materias primas de 2017" en archivo de Excel
- c) "Inventarios de repuestos 2017" en archivo de Excel
- d) "Inventario materias primas del año 2018" en archivo de Excel
- e) "Ajustes y saldos iniciales 2018"

Lo anterior evidencia que el Instituto continúa careciendo de un sistema técnico para la acumulación de costos y también de un estudio que permita establecer la viabilidad de producción y edición de libros.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.
- c) El desarrollo de la actividad consignada en el plan de mejoramiento, NO cuenta con evidencia.
- d) Por lo anterior, no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2016.

I. HALLAZGO # 09. Propiedad planta y equipo

Hallazgo No 9 Propiedades planta y equipo.

El saldo de las propiedades planta y equipo de \$4.866,91 millones presenta incertidumbre, debido a que el valor de los bienes (sin incluir la depreciación) es de \$6.247,20 millones, el cual es superado por el avalúo catastral de los terrenos y edificaciones, reportado por el ICC que asciende a \$14.578,86 millones

Igualmente, según el manual de procedimientos de la Contaduría, la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta, la fecha de avalúo de los bienes inmuebles realizada por el ICC en el año 2008 y a que los bienes inmuebles por su ubicación pueden haber presentado una valorización significativa, la Entidad no ha cumplido con lo ordenado en la norma contable de actualización, el saldo de dichos bienes presenta incertidumbre. Aunado a lo anterior, en las notas a los estados contables no se hace referencia al tema.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 09.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **28 de febrero de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: "Seguimiento contable y análisis de su valor catastral y valorizaciones para hacer los ajustes contables correspondientes".

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de esta actividad en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 09.

Se reportó:

- a) Documento: "Ajustes y reclasificaciones de saldos iniciales 2018
- b) Documento: "Balance de apertura NICSP iniciales 2018"
- c) Documento: "Concepto actualización avalúos activos 2012"

Lo anterior evidencia actividades posteriores al plan que pueden contribuir en la mitigación del hallazgo sin embargo no es preciso de qué manera. De acuerdo con el tercer documento se mantiene la obligación de actualizar la cuenta propiedad, planta y equipo cada tres años.

3. CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 09

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.
- c) El desarrollo de la actividad consignada en el plan de mejoramiento, NO cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior, no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2014.

J. HALLAZGO # 10. Bienes en Uso

Hallazgo No.10 Bienes en Uso (FA)

Verificados los inventarios individuales de bienes en uso, se pudo establecer que los inventarios de algunos funcionarios no han sido firmados por los responsables de su tenencia y cuidado, además, se encuentran elementos en servicio en oficinas diferentes a las asignadas a los responsables de los bienes. Caso investigadores.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 10.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **30 de agosto de 2016**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: Circular para los usuarios de los bienes donde se responsabilice por la custodia de los bienes a cargo. Mantener el aplicativo WEBSAFI actualizado de acuerdo a los movimientos. Recoger firmas de cada usuario en el inventario.

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de estas actividades en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 10.

Se reportó:

- a) Documento: "Inventarios individuales primera y segunda parte año 2018
- b) Documento: "Inventarios individuales primera y segunda parte año 2019
- c) Documento: "Reporte de traslado de devolutivos años 2016"
- d) Documento: "Reporte de traslado de devolutivos años 2017"
- e) Documento: "Reporte de traslado de devolutivos años 2018- 2019"

Revisado el documento 2 (primera parte), de 94 páginas, presenta observaciones en las páginas: 4, 10, 30, 38, 48, 59, 63, 79 y 86, todas relacionadas con elementos que ya no están asignados o se deben asignar, lo anterior evidencia falta de control en tiempo real frente al movimiento de bienes devolutivos.

Adicionalmente, el 26 de noviembre de 2019 se extrajo de WEB SAFI, el reporte: "Informe general de devolutivos", en el campo *responsable* registra, (ver anexo 2):

- 1 INSTITUTO CARO Y CUERVO (filas 30, 1773, 1796, 3461, 3465, 3600, 4183, 5359, 5369, 5395, 5421, 5447, 5473, 5499, 5525, 5551, 5577 y 5603)
- 53 DEPOSITO OBRAS Y (fila 34, 3593, 4273 y 4294)
- 5 PATIO INTERIOR CC (fila 1801 y 3472)
- 6 PORTERIA PRINCIPAL CC (fila 1814, 1820, 3476, 3495 y 4198)
- 7 PORTERIA PARQUEADERO CC (fila 1824)
- 38 PATIO PRINCIPAL CC (fila 1831)
 - a) 4 AULA MULTIPLE (filas 3468, 4196)
 - b) 14 SALA DE JUNTAS CC (filas 3484, 3487 y 4202)
 - c) 39 ZAGUAN CC (fila 3503)
 - d) 40 ESCALERA PRINCIPAL CC (fila 3508)
 - e) 41 ORATORIO CC (filas 3512, 4210)
 - f) 42 VESTIBULO 2 PISO CC (filas 3523 y 4217)
 - g) 43 DEPOSITO OBRAS CC (fila 3532)
 - h) 44 SALON PRINCIPAL CC (filas 3537 y 4221)
 - i) 45 CORREDOR DIRECCION GENERAL CC 211 (fila 3550)
 - j) 47 SALON ULTIMOS ANOS RJC CC 223 (filas 3554 v 4226)
 - k) 49 CASA MARROQUIN (filas 3566, 4235 y 4245)
 - 1) 50 ORATORIO Y (filas 3577, 4249)
 - m) 51 EDIFICIO PRINCIPAL Y (filas 3589, 4253 y 4269)
 - n) 54 SALA DEL DICCIONARIO Y (filas 3605 y 4300)
 - o) 32 OFICINA EP 105 CATALOGO (fila 4206)
 - p) 48 SALA DE INDUCCION Y (fila 4231)
 - g) 55 SALA DEL ALEC Y (fila 4307)

Lo anterior evidencia falta de control en la asignación de responsables de bienes devolutivos con el agravante de algunos de estos son de carácter patrimonial.

3. CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 10

a) No hay análisis de causas del hallazgo

- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.
- c) El desarrollo de la actividad consignada en el plan de mejoramiento, NO cuenta con evidencia.
- d) Por lo anterior, no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2016.

K. HALLAZGO # 11. Bienes en bodega

Hallazgo No.11Bienes en bodega. (FA)

En las bodegas se encuentran bienes para uso, los cuales están identificados, sin embargo no cuentan con una valoración que permita determinar su estado de conservación y posible baja, por cuanto los bienes obsoletos e inservibles a pesar de estar depreciados incrementan injustificadamente los activos.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 11.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **20 de octubre de 2016**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: "Identificación, valoración".

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de esta actividad en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 11.

El 26 de noviembre de 2019 se extrajo de WEB SAFI, el reporte: "Informe general de devolutivos", en el cual se evidencia: una lista de 19 elementos con tipo de almacenamiento: "Almacén general", catorce de ellos son mouse de puerto PS/2, los cuales no son compatibles con los puertos USB que se usan actualmente, los restantes son soporte para TV, central de alarma, discador telefónico y teléfono inalámbrico, es importante tomar decisiones prontas frente a esos elementos.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.
- c) El desarrollo de la actividad consignada en el plan de mejoramiento, NO cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior, no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2016.

L. HALLAZGO # 12. Bienes inservibles

Hallazgo No.12Bienes inservibles.

En bodega se encuentran bienes para dar de baja, dentro de los cuales existen bienes patrimoniales los cuales no son susceptibles de retiro, además, sobreestiman el valor de los inventarios y ocupan espacios que podrían ser utilizados por la Entidad para otros fines.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 12.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **15 de septiembre de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: "Clasificación, ubicación, adecuación bienes patrimoniales y espacios, para garantizar su preservación y custodia".

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de esta actividad en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 12.

Se reportaron quince documentos de entre resoluciones de bajas y comprobantes de salidas de las bajas, sin embargo, se pudo observar recientemente en la Imprenta Patriótica la existencia de bienes dados de baja según Resolución 087 de 2015, los cuales no han sido llevados a la disposición final.

Asimismo, se aportó reporte "Ubicación Existencias bienes patrimoniales a sept 2019", en archivo de Excel, en el cual se registra como responsable: "1 - INSTITUTO CARO Y CUERVO" como se pude observar en las filas: 888, 892, 917, 942, 967, 992, 1017, 1041, 1064, 1087, 1112 y 1137.

Adicionalmente, el 26 de noviembre de 2019 se extrajo de WEB SAFI, el reporte: "Informe general de devolutivos", en el cual se evidencia: una lista de 36 elementos con tipo de almacenamiento: "Bienes para dar de baja", algunos de los bienes registran fecha de ingreso del año 1996; los registros se pueden observar entre las filas 6486 y 6526 del referido reporte.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.

- c) El desarrollo de la actividad consignada en el plan de mejoramiento, NO cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior, no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2014.

M. HALLAZGO # 13. Libros de consulta

Hallazgo No.13 Libros de consulta (FA)

El saldo de la cuenta otros activos, libros y publicaciones de investigación y consulta por \$2.350 millones, está representado por los libros que se encuentran en las bibliotecas de Yerbabuena y del Centro, el cual presenta incertidumbre debido a que el 40% de los mismos no están valorizados como se pudo observar en los archivos, "ICC Biblioteca Centro y Yerbabuena parte 1, 2,3 y 4" además, al finalizar el año 2012, no se adelantó verificación de la existencia de los mismos.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 13.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **28 de febrero de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla la actividad: "Análisis, seguimiento y saneamiento de las cuentas y subcuentas".

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de esta actividad en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 13.

En mesa de trabajo desarrollada con la Coordinadora del Grupo de Biblioteca, se indicó que valorizar los libros de consulta requiere un amplio proceso de catalogación que se viene adelantando con las siguientes estadísticas:

ACTIVIDAD	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 Datos a sept. 30	Total
Libros Identificados - Precio	163	9.086	5.889	1.791	754	533	1.763	1.158	3.381	1.926	1.609	28.053

ACTIVIDAD	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 Datos a sept. 30	Total
Registros bibliográficos normalizados en el SIB (modificación, corrección, adición de datos)	4.636	15.446	3.979	3.191	3.582	4.427	2.500	2.713	3.313	2.659	959	47.405
Registros bibliográficos unificados	NA	NA	NA	NA	310	NA	404	99	156	242	101	1.312
Códigos de barras asignados	NA	NA	5.236	4.311	4.857	2.202	3.873	3.132	3.106	2.679	3.524	32.920
Bandas de seguridad asignadas	NA	NA	NA	7.040	2.264	2.290	3.529	2.377	3.187	2.462	3.969	27.118
Tags de RFID asignados	NA	NA	NA	NA	NA	1.685	1.438	1.518	3.401	2.054	1.648	11.744

3. CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO # 13

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.
- c) El desarrollo de la actividad consignada en el plan de mejoramiento, NO cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior, no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2014.

N. HALLAZGO # 14. Gestión contractual

Hallazgo No.14 Gestión contractual. (FA)

En los contratos relacionados a continuación se evidenciaron las siguientes situaciones:

En el Contrato PS-073-2012, por valor de \$6.903.248 cuyo Objeto es Prestar los servicios profesionales para la elaboración e instalación de una puerta doble tipo republicano y de los soportes para materas en madera, para la sede del Seminario Andrés Bello del ICC, al revisar la puerta objeto del contrato, se observó agrietamiento en algunas tablas, afectando la calidad del bien máxime cuando la misma tiene en servicio solo un año.

Contrato ICC-PS-062-2012 por valor \$156.055.942, con el objeto de prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y bienes del ICC, ubicadas en las sedes: Casa Caro y Cuervo y Casas Rivas Salcconi en la ciudad de Bogotá y en la hacienda Yerbabuena, ubicada en el kilómetro 24, carretera central norte, vía Sopó en el municipio de Chía Cundinamarca, La escogencia del contratista se hizo por selección abreviada, fundados en la cuantía de \$156.055.942, el contrato inició en marzo de 2012 con vigencia de siete meses, al mismo se le otorgó una prórroga de un mes y una adición de \$22.2 millones para un valor total de \$178.4 millones, con lo anterior se puede inferir que el proceso que debía adelantarse era mediante la modalidad de Licitación Pública.

Lo anterior por cuanto la totalidad del contrato corresponde a este proceso, así mismo, la clase de contrato "Prestar los servicios de vigilancia y seguridad", ha sido un contrato suscrito en varias vigencias, lo cual permite mediante la aplicación del principio de planeación la proyección de su duración.

Contrato ICC-ARR-149-2012, del 2012/09/18, con el objeto de dar en arriendo los predios ubicados en la finca Yerbabuena y la cuarta según los linderos determinados para el pastoreo y alimentación de semovientes, el canon de arrendamiento fue \$1.200.000 mensual, con pagos mensuales de \$200.000, redimibles en vales para la compra de materiales y suministros o trabajos de mantenimiento de la sede Yerbabuena y pago en especie que está referido en la obligación que adquiere el arrendatario. Su plazo era de 6 meses e inicio 28/09/2012 y terminaba el 27/03/2013. Se verificó que realmente existe un arrendamiento del predio para pastoreo de semovientes el cual fue prorrogado. Los valores de los ingresos y de los gastos, provenientes del contrato ICC-ARR-149-2012, del 2012/09/18, no fueron registrados en la contabilidad del ICC por lo que el estado de Actividad Financiera Económica y Social esta subestimado en los ingresos y los gastos en por lo menos \$3.600.000.

No obstante las anteriores consideraciones y de acuerdo lo establecido en el contrato, una parte del canon lo recibe el ICC en servicios y la otra en bienes o suministros esto es que no hay pago en dinero de los cánones de arrendamiento presupuestados mensualmente, por lo cual han manifestado su interés en pagarlos mediante bienes y servicios en especie que equivalgan económicamente al valor del canon pactado en el contrato ICC-ARR-149-2012, del 2012/09/18.

En este sentido, la CGR encuentra que el proceso corresponde a un contrato de arrendamiento en las condiciones señaladas en el mismo, sin embargo y teniendo en cuenta que el precio pactado no es en dinero sino en especie y bienes, se presenta la inquietud de si existe un adecuado equilibrio económico que satisfaga a las partes, dado que los trabajos a realizar por el arrendatario, en el predio, no están cuantificados ni valorados igualmente no se establece con exactitud qué

materiales son los que se deben comprar dejándolo al libre albedrio de las partes, su determinación, por no estar tácitamente determinadas en las obligaciones. Al momento de la revisión en la carpeta no se encontraron informes del supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del arrendatario.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 14.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **30 de abril de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla las actividades: "Elaboración de manual de supervisión para los funcionarios del ICC. Adelantar inducción general a los funcionarios encargados de la supervisión de contratos teniendo en cuenta el alcance de las funciones conforme lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Se insertó a manera de capítulo dentro del Manual de contratación del ICC y se socializó a todas las dependencias"

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de estas actividades en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 14.

En visita a la Hacienda Yerbabuena el 13 de noviembre de 2019, se observó que el Trapiche de tres masas bien de madera continúa expuesto a la intemperie, lo anterior teniendo en cuenta este bien de interés cultural fue restaurado a través del contrato ICC-PS-144-2016, se presenta alto riesgo de detrimento patrimonial, a pesar de haberlo advertido en múltiples oportunidades al Supervisor de dicho contrato. De acuerdo con el decreto único del sector cultura lo recomendable al intervenir bienes de interés cultural es primero garantizar su conservación antes de invertir dineros en su restauración.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.
- c) El desarrollo de las actividades consignadas en el plan de mejoramiento, no cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2014.

O. HALLAZGO # 15. Supervisión de los contratos

Hallazgo No.15 Supervisión de los contratos.

Pese al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en las carpetas de los contratos revisados, entre otros AR 149 de 2012. PS 055 de 2012, 056 de 2012, 065 de 2012, 093 de 2012., OB 112 de 2012, CV 206 de 2012, PS 085 de 2012, PS 113 de 2012, se pudo establecer que no se cumple con la presentación de los informes por parte del Supervisor o interventor por cuanto únicamente se diligencia el formato de "certificación de supervisión y autorización de pago", presentado inconsistencias en la gestión documental, además lo concerniente a las obligaciones y responsabilidades que deben cumplir los interventores y supervisores que ejercen control sobre la actividad contractual, no están reglamentadas.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 15.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **10 de marzo de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla las actividades: "Implementación de un instructivo con destino a supervisores y contratistas para la presentación de informes y radicación de documentos para autorización de pago. Dicho instructivo se insertó a manera de capítulo dentro del Manual de contratación del ICC".

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de estas actividades en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 15.

Se realizó informe denominado "Informe de seguimiento a la publicación de la contratación en SECOP y a control documental de los expedientes contractuales", (Ver anexo 1. De este informe), en el que se videncia que se siguen presentando debilidades frente al seguimiento de cada una de las obligaciones contractuales al no incorporar los correspondientes soportes de la supervisión de contratos y la falta de precisión y detalle de los informes correspondientes.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.

- c) El desarrollo de las actividades consignadas en el plan de mejoramiento, no cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2014.

P. HALLAZGO # 16. Informe de gestión

Hallazgo No. 16 - Informe de gestión.(PAS)

En noviembre de 2012 la Directora General del ICC presentó renuncia sin que haya cumplido con la elaboración del acta de informe de gestión de los directivos que entregaron sus cargos, conforme a lo establecido en la (Ley 951 de 2005 y Resolución Orgánica de la CGR No. 6289 de 2011 modificada por la Resolución 6445 de 2012, Art 7º numeral 3. De dicho informe no se evidenció registro en el Sistema de Información de la Contraloría General.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 16.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento según reporte del primer semestre de 2019, tiene fecha de finalización del **20 de diciembre de 2014**.

El plan de mejoramiento contempla las actividades: "Inclusión del prerrequisito de informe final de la Dirección saliente para expedición del paz y salvo. Fijar alertas en el momento de culminación de la gestión de la Dirección para cumplir con la entrega del informe.".

No se reportó evidencia sobre el cumplimiento de estas actividades en las fechas previstas en el plan.

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 16.

Actualmente el Instituto Caro y Cuervo ha generado una automatización para expedición de paz y salvo sin embargo dicho mecanismo no reúne las condiciones de diseño de control que aporte a la definición de control para el informe final del representante legal de la entidad. El procedimiento TAH-PD-08 "Desvinculación de personal", establece un punto de control en la actividad 17 para gerentes públicos, sin embargo, la directora general del Instituto Caro y Cuervo no goza de tal calidad, por tal razón no le sería aplicable dicho control, se recomienda actualizar el procedimiento.

- a) No hay análisis de causas del hallazgo
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no son determinantes para solucionar el hallazgo.

- c) El desarrollo de las actividades consignadas en el plan de mejoramiento, no cuentan con evidencia.
- d) Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo.
- e) Se debió reformular el plan desde el año 2014.

IV. RECOMENDACIONES

- 1. Reformulación inmediata de los catorce hallazgos en los cuales no se recomendó el cierre.
- 2. Precisar la descripción de los hallazgos con fundamento en el informe de auditoría de la CGR. Ver sección A Evaluación de la descripción de los hallazgos, de este informe
- 3. Precisar las causas de los hallazgos 1 y 2 y establecer las causas de los hallazgos 4, 6 al 16 Ver sección B. Evaluación del análisis de causas, de este informe
- 4. Establecer acciones y actividades de mejora que permitan la implementación de puntos de control. Ver sección C. Evaluación de acciones y actividades para la mejora, de este informe
- 5. Especificar las unidades de medida y las cantidades en cada una de las actividades de mejora. Ver sección D. Evaluación de las unidades de medida y sus cantidades, de este informe
- Teniendo en cuenta el reporte de información para consolidación del avance sobre el plan de mejoramiento en el segundo semestre de 2018, revisar las responsabilidades sobre los hallazgos. Ver sección E. Responsabilidad en el plan de mejoramiento de este informe.
- 7. Recopilar las evidencias solicitadas por la Unidad de Control Interno, en la tabla F de este informe y entregarlas oportunamente.
- 8. Realizar mesas de trabajo para abordar la solución de los hallazgos como un proyecto donde es crucial el adecuado análisis de causas.

Nota: las secciones mencionadas corresponden al "Informe de revisión de componentes del plan de mejoramiento frente a los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República – CGR" que les fue enviado con corte al 30 de junio de 2019.

V. ANEXOS

- 1. Informe de seguimiento a la gestión contractual 2019.
- 2. Informe general de devolutivos descargado desde WEB SAFI el 26 de noviembre de 2019.

Elaboró: Daniel Quilaguy Bernal

Profesional especializado – Jefe de control interno